

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1
2
3
4
5
6
7**NUMERO :****AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
NEGOWINSA S.A.....****=====****CUANTIA: CAP.SUSC.: US\$ 125.000,00.-****=====**

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE de MAYO del dos mil
10 once, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario
11 Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **NEGOWINSA**
12 **S.A.**, debidamente representada por el señor **FU YANG YANGWEI**,
13 quien declara ser de nacionalidad china, soltero, ejecutivo, en su
14 calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del
15 nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento
16 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
17 ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien
18 por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de
19 conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura
20 pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
21 **SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruidos a la
22 que procede de una manera libre y espontánea y para su
23 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:**
24 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
25 una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
26 Social, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
28 otorgamiento del presente instrumento, el señor **FU YANG YANGWEI**, por

1 los derechos que representa de la compañía **NEGOWINSA S.A.**, en su
2 calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General
3 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintiséis
4 de mayo del dos mil once, copia certificada de la cual se incorpora
5 al presente como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

6 **A)** La compañía **NEGOWINSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor
8 Marcos Díaz Casquete, el treinta de octubre del dos mil ocho, inscrita en el
9 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el siete de noviembre del dos
10 mil ocho. **B)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
11 de la compañía **NEGOWINSA S.A.** reunida el veintiséis de mayo del
12 dos mil once, con la concurrencia de los accionistas que representaron la
13 totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resolvió por
14 unanimidad de votos, lo siguiente: **Uno.-** Aumentar el capital suscrito en
15 Ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en
16 ciento veinticinco mil acciones de un valor de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una; con lo que el capital quedará aumentado en
18 CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMERICA; **Dos.-** Aumentar el capital autorizado de la compañía
20 en Doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, y
21 fijado en DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Tres.-** Que las acciones que se
23 emiten han sido íntegramente suscritas por los nuevos accionistas los
24 señores LANG JUN, WU GUANDI, WU ZHANGYI, ZHANG WANGCHUAN y CHEN
25 RONGJUN, como consecuencia de la renuncia efectuada por los señores
26 accionistas FU YANG YANGWEI y DEBIAO QIU al derecho de preferencia
27 que conforme a la Ley les corresponden participar en el aumento de
28 capital resuelto, y según consta del cuadro que se agrega, las cuales han



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 sido pagadas íntegramente en numerario; **Cuatro.-** Reformar
2 consecuentemente la cláusula sexta del Estatuto Social de la compañía;
3 **Cinco.-** En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante
4 legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos
5 o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.-
6 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
7 **ESTATUTO SOCIAL.-** Supuestos los antecedentes que se han
8 determinado y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Accionistas, el otorgante, señor FU YANG
10 YANGWEI, por los derechos que representa de la compañía NEGOWINSA
11 S.A., en su calidad de Gerente General, declara: **A)** Aumentado el
12 capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL
13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que queda
14 fijado en CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se realiza mediante la
16 emisión de ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un
17 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
18 ellas; **B)** Aumentado el capital autorizado de la compañía, en Doscientos
19 cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y queda fijado en
20 DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **C)** Las acciones que se emiten han sido
22 íntegramente suscritas por los nuevos accionistas LANG JUN, WU GUANDI,
23 WU ZHANGYI, ZHANG WANGCHUAN y CHEN RONGJUN, como consecuencia
24 de la renuncia efectuada por los señores accionistas FU YANG
25 YANGWEI y DEBIAO QIU al derecho de preferencia que conforme a la
26 Ley les corresponden a participar en el aumento de capital resuelto, y
27 según consta del cuadro que se agrega, las cuales han sido pagadas
28 inmediatamente e íntegramente en numerario; y, **D)** Reformado la cláusula

1 sexta del Estatuto Social de la compañía, en los términos constante
2 en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de
3 mayo del dos mil once, cuya copia debidamente certificada, se adjunta
4 para que forme parte integrante de esta escritura pública.- **CLAUSULA**
5 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor FU YANG
6 YANGWEI, por los derechos que representa de la compañía
7 **NEGOWINSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, bajo la
8 gravedad de juramento declara: UNO) El aumento de capital se
9 *encuentra correctamente integrado y pagado, en la forma constante en*
10 la Junta General de Accionistas antes mencionada; DOS) Que la
11 *reforma de la cláusula sexta del estatuto social de la compañía, ha*
12 *sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente*
13 *indicada; TRES) Los nuevos accionistas suscriptores del presente*
14 *aumento, señores LANG JUN, con pasaporte número G31775643; WU*
15 *GUANDI, con pasaporte número G45999703; WU ZHANGYI, con pasaporte*
16 *número G41525273; ZHANG WANGCHUAN, con pasaporte número*
17 *G49336904; y, CHEN RONGJUN, con pasaporte número G46231292;*
18 *todos son mayores de edad, de nacionalidad china, domiciliado en la*
19 *ciudad de Guayaquil, hábil y capaces para contratar. Así también, el*
20 *señor FU YANG YANGWEI, por los derechos que representa de la*
21 *compañía **NEGOWINSA S.A.**, en su calidad de Gerente General, bajo la*
22 *gravedad de juramento declara de manera expresa, que la compañía no*
23 *es contratista del estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones*
24 *y no tiene deudas pendientes con ninguna institución del Estado.-*
25 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a la
26 *presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos:*
27 **Uno.-** Nombramiento del representante legal de NEGOWINSA S.A. **Dos.-**
28 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOWINSA S.A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil once, siendo las ocho horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Calle E No. 210 y 5 de junio Barrio Cuba, se reúnen en Junta General de Accionistas de la compañía **NEGOWINSA S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1) El señor **YANGWEI FU YANG**, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y, 2) El señor **DEBIAO QIU**, por sus propios derechos, propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Además se encuentran presentes también los señores **LANG JUN, WU GUANDI, WU ZHANGYI, ZHANG WANGCHUAN y CHEN RONGJUN.** Preside la sesión el Señor **DEBIAO QIU**, en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, por ausencia de su titular y actúa como Secretario de la Junta el señor **YANGWEI FU YANG**, Gerente General de la compañía, moción que es aprobada por unanimidad por todos los presentes.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía, el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagado en su integridad, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratarse y resolver los puntos.

ORDEN DEL DIA:

1er. PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;

2do. PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

Constatado el quórum legal, el Presidente Ad-Hoc de la Junta declara formalmente constituida e instalada la Junta General de Accionistas, pasando de inmediato a tratar el **PRIMER PUNTO del orden del día**. Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los presentes que existe la necesidad de aumentar el capital mediante nuevos aportes debido a la actividad económica que realiza la compañía, por lo que ha invitado a varias personas idóneas que se encuentran interesados en invertir su capital en la compañía por nuestro prestigio y por nuestra actividad económica en el mercado ecuatoriano, entre ellos los señores **LANG JUN, WU GUANDI, WU ZHANGYI, ZHANG WANGCHUAN y CHEN RONGJUN**, quienes manifiestan su deseo de invertir su capital en este País porque confían en el Ecuador, para lo cual solicita a esta Junta un pronunciamiento al respecto, así como también sobre el monto de dicho aumento, la atribución y/o suscripción y pago del mismo. La Junta luego de analizar la exposición del Gerente General y de los presentes, resolvieron de forma unánime: 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que el capital suscrito de la compañía quedará fijado en **CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 2) Aumentar el capital autorizado de la compañía en **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, quedando fijado en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; 3) Los accionistas **YANGWEI FU YANG y DEBIAO QIU**, **renuncian** al derecho de preferencia de suscribir acciones en este aumento de capital. Los señores **LANG JUN, WU GUANDI, WU ZHANGYI, ZHANG WANGCHUAN y CHEN**

RONGJUN, manifiestan el deseo de invertir sus capitales en la compañía, por lo que se acogen al derecho de suscripción, y suscriben el presente aumento de capital por VEINTICINCO MIL ACCIONES cada uno, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir suscriben CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, expresando a continuación el deseo de pagar inmediatamente e íntegramente en numerario el presente aumento de capital. Luego de las liberaciones al respecto, la Junta General, por unanimidad de votos aprueba y declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes señalada, el aumento de capital acordada, y que como consecuencia de la suscripción de las nuevas acciones los señores **LANG JUN, WU GUANDI, WU ZHANGYI, ZHANG WANGCHUAN y CHEN RONGJUN**, pasan a formar parte de la compañía en su calidad de **nuevos ACCIONISTAS**, que la nacionalidad de los nuevos accionistas es china, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, y las acciones quedarán de la siguiente manera:

NOMBRES DE ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	%	ACCIONES SUSCRITAS AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	TOTAL DE ACCIONES	TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO
Fu Yang Yangwei	792	\$ 792,00	0,629			792	\$ 792,00
Debiao Qiu	8	\$ 8,00	0,006			8	\$ 8,00
Lang Jun			19,873	25.000	\$ 25.000,00	25.000	\$ 25.000,00
Wu Guandi			19,873	25.000	\$ 25.000,00	25.000	\$ 25.000,00
Wu Zhangyi			19,873	25.000	\$ 25.000,00	25.000	\$ 25.000,00
Zhang Wangchuan			19,873	25.000	\$ 25.000,00	25.000	\$ 25.000,00
Chen Rongjun			19,873	25.000	\$ 25.000,00	25.000	\$ 25.000,00
	800	\$ 800,00	100	125.000	\$ 125.000,00	125.800	\$ 125.800,00

Finalmente la Junta pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO del orden del día**, como consecuencia de las resoluciones adoptadas, la Junta en forma unánime resuelve: Reformar la Cláusula Sexta del Estatuto Social de la compañía, de la siguiente forma: "**Cláusula Sexta: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento veinticinco mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la ciento veinticinco mil ochocientos inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado**".

Finalmente, la Junta General autoriza a su Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma del estatuto social de conformidad con las Leyes vigentes y realice cualquier trámite que sea necesario hasta el perfeccionamiento de dicho acto.

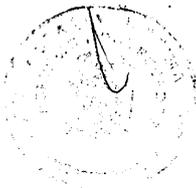
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, el acta es aprobada por unanimidad y

sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas con quince minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

F.- DEBIAO QIU, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, ACCIONISTA; F.- YANGWEI FU YANG, SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA; F.- LANG JUN, ASISTENTE; F.- WU GUANDI, ASISTENTE; F.- WU ZHANGYI, ASIKSTENTE; F.- ZHANG WANGCHUAN, ASISTENTE; F.- CHEN RONGJUN, ASISTENTE.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 26 de mayo del 2011, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario.


YANGWEI FU YANG
SECRETARIO DE LA JUNTA



NEGOWINSA S.A.

Guayaquil, 7 de noviembre del 2008

Señor:
YANGWEI FU YANG
Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **NEGOWINSA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 30 de octubre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 7 de noviembre del 2008

Atentamente,



ROSA MERCEDES DOMINGUEZ VILLAO
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **NEGOWINSA S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 7 de noviembre del 2008

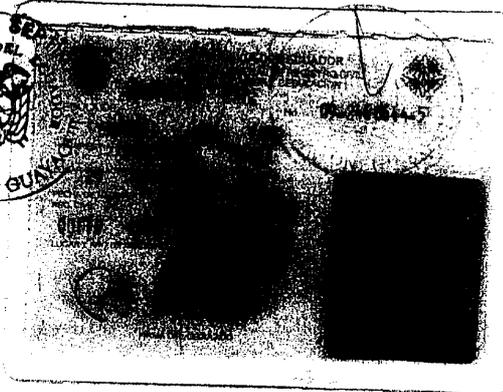
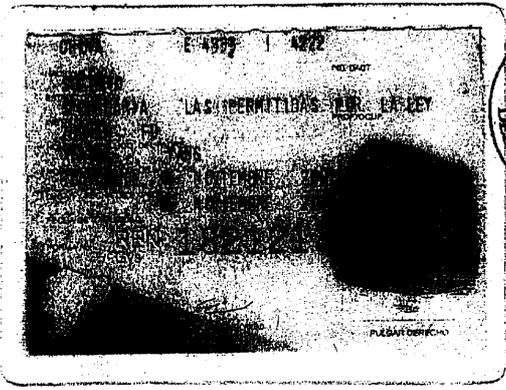
x



YANGWEI FU YANG
Gerente General



x
YANGWEI FU YANG
Nacionalidad: CHINA
Cedula de Identidad No. 0924606445



N° EXPEDIENTE: 35444
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 10/03/2008
 VALIDO HASTA

REPÚBLICA DE GUAYAS
 MINISTERIO DE MIGRACION Y EXTRANJERÍA
 POLI TRIJILLO LLANAS CONDOMINIO BORGALLO
 CENSOS

FU-YANG YENGWEI
 NACIONALIDAD: CHINA POPULAR
 PASAPORTE: G695505 C.I: 0924000445
 N° de pasaporte: 32-84609-72990
 FIRMAS: LAS PERMITIDAS POR LA ELY
 Firma del Portador

中华人民共和国外交部请各国军政机关对持照人予以通行
 均便利和必要的协助。
 The Ministry of Foreign Affairs of the People's Republic of China
 requests all civil and military authorities of foreign countries to allow the
 holder of this passport to pass freely and afford assistance in case of need.

姓名 / Name: FU YANG YENGWEI
 性别 / Sex: P
 国籍 / Country Code: CHN
 护照号 / Passport No.: G42991063

出生日期 / Date of Birth: 27 NOV 1987
 有效期至 / Validity: 26 MAY 2020

签发地 / Issued at: SHI ZHENJIANG
 签发日期 / Date of Issue: 26 MAY 2020

外交部 / Ministry of Foreign Affairs

CHINA POPULAR REPUBLIC
 FU YANG YENGWEI
 G42991063



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992594594001
RAZON SOCIAL: NEGOWINSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FU YANG YANGWEI

CONTADOR: PEREZ LOPEZ HECTOR ADAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/11/2008	FEC. CONSTITUCION:	07/11/2008
FEC. INSCRIPCION:	12/12/2008	FECHA DE ACTUALIZACION:	07/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: E Número: 210 Intersección: 5 DE JUNIO
Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE CABINAS TELEFONICAS Telefono Trabajo: 042510055

DOMICILIO ESPECIAL:

UBIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
URISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: RTE01/007 Lugar de emisión: GUAYACUIL AV FRANCISCO Fecha y hora: 07/02/2011 13:22:30



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992594594001
RAZON SOCIAL: NEGOWINSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 07/02/2011
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE FABRICACION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: E Número 210 Intersección: 5 DE JUNIO
Referencia: A CUATRO CUADRAS DE CABINAS TELEFONICAS Telefono Trabajo: 042510855

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	FEC. INICIO ACT.: 07/11/2008
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: DUMEDO (SAN ALEJO) Calle: LIZARRAGA Número: 123 Intersección:
CHIMBORAZO - CHILE Referencia: DIAGONAL A LA IGLESIA SAN ALEJO Edificio: BAHIA MALL 3 Oficina: LOCAL 1 Telefono
Comercio: 042512800

FIRMA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Cuanto: RYFC10667 Lugar de emisión: GUAYABUQUAV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/02/2011 12:22:40



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 compañía.- Agregue usted, Señor Notario, las demás
2 cláusulas de estilo para la validez y perfección de la
3 presente escritura pública. FIRMADO: Abogado **CESAR**
4 **ALMEIDA MOSQUERA**. Registro número: Nueve mil seiscientos
5 noventa y uno. Colegio de Abogados del Guayas.-----
6 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados
7 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a
8 escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de
9 haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a
10 él compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el
11 Notario, en un solo acto.-

12

13 **POR LA COMPAÑIA NEGOWINSA S.A.**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

FU YANG YANGWEI

GERENTE GENERAL

C.C. 092460644-5

R.U.C. 0992594594001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil once.-



Eduardo



AL. EDUARDO PALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA



RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0003533, suscrito por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de junio del 2011, tomé nota de la APROBACION del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NEGOWINSA S.A., constante en el testimonio que antecede.- Guayaquil, veintisiete de junio del dos mil once.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 37.268
FECHA DE REPERTORIO: 27/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Junio del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0003533, dictada el 27 de junio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **NEGOWINSA S.A.**, de fojas 56.877 a 56.893, Registro Mercantil número 11.332.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37268



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOCTOR OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA: Notario Provisional de la Notaria Vigésimo Primera del Cantón de Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo cuarto de la resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0003533, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 27 de JUNIO de 2011, se tomó nota de la escritura pública que contiene "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NEGOWINSA S.A." otorgada el 27 de MAYO del año 2011, ante el notario Septimo del Cantón Guayaquil; y la aprobación de la resolución que antecede, al margen de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA NEGOWINSA S.A." otorgada el día 30 de OCTUBRE de 2008, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil. - Guayaquil veintisiete de junio de dos mil once ↗



Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil